

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1235
CELEBRADA EL 05 SETIEMBRE DE 1962



Acta de la Sesión No. 1235, extraordinaria, verificada por el Consejo Universitario, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del día 5 de setiembre, 1962, bajo la presidencia del señor Rector Prof. Carlos Monge Alfaro, y con asistencia de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez y Dr. Fischel; de los señores Vice-Decanos, Dr. De Abate y Dr. Gutiérrez; de los Representantes Estudiantiles, señores Fernando Fonseca y Rodrigo Blanco y del Secretario General, señor Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector abre la sesión, indicando como primer punto para discusión, un informe que el Consejo había solicitado a la Escuela de Farmacia, con el objeto de contestar una importante carta que la Cámara de Industrias, por medio de su Secretario, señor Máximo Terán, envió al Consejo Universitario planteando una serie de preguntas relacionadas con diversos aspectos del Proyecto de Ley que grava Especialidades Farmacéuticas y que se encuentra en trámite en la Asamblea Legislativa.

La Facultad de Farmacia, –agrega el señor Rector– en su informe que figura como Anexo No. 2 del Acta No. 1231, reproduce las preguntas formuladas por la Cámara de Industrias, acompañándolas de las respuestas que constituyen el fruto de su estudio al respecto. Por lo tanto, procederá a leer cada pregunta y su correspondiente respuesta para consideración del Consejo.

“–Pregunta No. 1: (Considerando 3.)– Las normas de pureza y potencia serán las indicadas, o las que pueda indicar, el Comité de Normas y Asistencia Técnica Industrial o las farmacopeicas?¹

Respuesta: Todos los países civilizados reconocen la necesidad de contar con Farmacopeas, que son libros con validez legal, para determinar la pureza y regular la potencia de medicamentos y productos afines; las naciones que no cuentan con su

¹ **Nota.** Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente el signo de interrogación de cierre.

propia Farmacopea, como ocurre en Costa Rica, han seguido el procedimiento de adoptar como oficiales las de otros países.

Al respecto conviene citar lo estipulado en lo conducente por el Código Sanitario en su artículo 78 y los artículos 23 y 24 del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos que lo reglamentan:

‘Artículo 78 del Código Sanitario.- Las drogas, productos químicos y preparados farmacéuticos, deben tener la pureza, fuerza y composición prescrita en la Farmacopea Oficial.²

Disposiciones del Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos:

‘Artículo 23.- Las drogas, productos químicos y preparados farmacéuticos deben tener la pureza, fuerza y composición prescritas por la Farmacopea Oficial.

Artículo Transitorio.- Mientras no se cuente con una nueva edición debidamente revisada, del Formulario de los Hospitales de Costa Rica, adóptase como Farmacopea Oficial de la República, la Farmacopea de los Estados Unidos de América para lo incluido en ella y asimismo las diferentes Farmacopeas o Formularios Oficiales de las naciones tradicionalmente vinculadas a Costa Rica, para todo lo no incluido en la Farmacopea anteriormente citada.

Los médicos pueden elegir la Farmacopea o Formularios de su conveniencia siempre que su receta claramente lo indique en castellano o en latín.

Artículo 24.- La descripción, propiedades físicas de las drogas y de los medicamentos, así como sus ensayos de identidad y de pureza, deben coincidir con las últimas ediciones y sus suplementos, de las respectivas Farmacopeas o Formularios Oficiales. No obstante, las drogas y los medicamentos importados con anterioridad a las nuevas ediciones, se permitirán siempre que estén de acuerdo con las ediciones vigentes en la fecha de su importación. Los medicamentos excluidos en las nuevas ediciones de las Farmacopeas y de los Formularios, se registrarán de conformidad con la última edición que los incluya.

Las drogas y los productos químicos deben conservarse según las instrucciones de las respectivas Farmacopeas y Formularios. Las drogas y medicamentos deben ser rigurosamente controlados a fin de eliminar los que estén deteriorados o vencidos.

Por lo tanto: en cuanto a la pregunta No. 1, me permito informarle, que, como es obvio, las normas de pureza y potencia que registrarán serán las farmacopeicas. Sin embargo, aprovechamos la oportunidad para manifestarle que si tales normas resultaran en algunos casos insuficientes, se espera contar con la valiosa

² **Nota.** Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente comilla de inicio, en los párrafos referentes al *Artículo 78* y *Artículo 23* de este página.

colaboración del Comité de Normas y Asistencia Técnica Industrial, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la actuación de dicho comité.”

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta sus deseos de ampliar un poco el argumento en esta respuesta y pregunta si no sería conveniente incluir, también como patrón, la aceptación de ciertos productos, porque se está respondiendo únicamente lo que está incluido en la Farmacopea Norteamericana y en la Francesa, a pesar de que el Código Sanitario no es bien claro en cuanto a cuáles son los países que tradicionalmente han asistido a Costa Rica en ese aspecto.

El Lic. Oscar Ramírez contesta diciendo que no obstante considerar atinada la observación del Dr. Gutiérrez, hay que notar que la Legislación en ese sentido es muy amplia, porque no especifica de una en una las Farmacopeas, sino que al hablar de ellas y de los libros de ese tipo, procedentes de países tradicionalmente vinculados a Costa Rica, incluye a muchas Farmacopeas, además de la Americana, y a lo que antes se llamaba el NMR, llamado ahora NMD (New and Non Official Drugs).

El señor Rector se manifiesta de acuerdo con la respuesta indicada por la Escuela de Farmacia; en apoyo de su tesis, vuelve a leer la pregunta en discusión y concluye considerando la respuesta bastante clara y satisfactoria.

El Dr. Gutiérrez insiste en su punto de vista. Dice que para evitar el favorecer intereses comerciales, debe precisarse un poco más en cuanto a las Farmacopeas a usarse. Estas deberían ser solamente las tradicionales, sean la Norteamericana, la Francesa y la Inglesa.

El Lic. Ramírez recuerda la gran cantidad de drogas que ingresan al país y es muy posible –agrega– que tres Farmacopeas, solamente, sean insuficientes. Por ejemplo si determinada droga estuviera únicamente en la Farmacopea Japonesa no habría más remedio que recurrir a ella. De ahí la amplitud de las normas de pureza y potencia farmacopeicas.

Considerándose suficientemente discutida la primera respuesta, se aprueba en la forma indicada por la Escuela de Farmacia.

Seguidamente se da lectura a la Pregunta No. 2 y a su respuesta. Dice así:

“Pregunta No. 2 (Acuerdo 3.).- Serán suficientes los ingresos que se obtengan con los nuevos cánones para la instalación y mantenimiento de los laboratorios de

análisis de Especialidades Farmacéuticas y para la preparación científica del personal para dichos laboratorios así como para la construcción de la nueva Escuela de Farmacia a que la Universidad se compromete de conformidad con el Acuerdo al margen citado?³.

Respuesta: En primer término, es preciso aclarar que en ningún artículo del Proyecto, la Universidad se obliga a construir el edificio completo de la Facultad de Farmacia; sino las instalaciones que para el funcionamiento de los Laboratorios requiera dicha Escuela. Ahora bien, se estima que los ingresos que se obtendrán con los nuevos cánones serán suficientes para la construcción y mantenimiento de las instalaciones antes citadas y para la preparación científica y técnica de su personal, en los casos en que esto último se requiera”.

El Lic. Claudio Gutiérrez indica su necesidad de hacer una objeción al respecto: le parece poco serio que el Consejo Universitario diga que estima que los ingresos que se obtendrán con el impuesto serán suficientes. Cuando el Consejo hace una afirmación de este tipo, debe tener un respaldo muy serio, basado en un estudio muy detallado y científico, sobre el costo que eso va a representar. Considera que deben presentarse, además, los documentos que atestigüen la estimación a que se refiere la respuesta indicada por la Facultad de Farmacia, es decir, presentar los estudios técnicos realizados para hacer tal afirmación.

El Lic. Ramírez nuevamente hace uso de la palabra para indicar que, en realidad, se ha estado elaborando un estudio serio sobre el asunto; un estudio técnico guiado por una persona de grandes capacidades en el ramo como es el Lic. Mariano Ramírez. En dicho estudio, que comprende los procedimientos usados y diversos cuadros y gráficos, se estima que para el año 1962, la primera recaudación será de ¢ 326.200; en 1963, de ¢ 344.440; en 1964: ¢ 403,440; en 1965: ¢ 420.900; en 1966: ¢ 437.520 y en 1967: ¢ 453.300.- Se trata, pues, de un estudio muy bien hecho – y que nos ha tenido abocados en un trabajo bastante arduo.

El Lic. Gutiérrez indica que eso cubre bastante las objeciones que podrían presentarse en lo relativo a ingresos y que valdría la pena incorporar ese estudio entre los documentos que se van a enviar a la Cámara de Industrias. Sin embargo, – agrega– queda todavía el problema de cuál va a ser el costo de los Laboratorios que se van a crear, cuál es el costo de su mantenimiento y el de los análisis que se van a realizar. Está seguro que la Facultad de Farmacia debe tener estudios serios al

³ **Nota.** Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente el signo de interrogación de cierre.

respecto, pero considera conveniente que pasen a una comisión integrada por representantes de las diferentes Escuelas con el fin de hacer una apreciación, lo más adecuada posible, de los costos de esos análisis. Todo esto –concluye el Lic. Gutiérrez– tomando en consideración las opiniones que se han expresado en este Consejo, sobre la posibilidad de que dichos análisis podrían resultar de un costo enorme, y, por lo tanto, difícil de satisfacer.

El Lic. Ramírez se refiere a la preocupación del Lic. Gutiérrez, diciendo que su Escuela también ha hecho estudios al respecto con la colaboración muy valiosa de un Laboratorio que hay en Panamá, muy similar al que aquí se proyecta montar. Informa que ha tenido entrevistas con el Director del laboratorio mencionado y ha recogido una documentación en lo que se refiere a costos de los diferentes análisis que se podrían hacer, con base en las recomendaciones que él hizo. La respuesta elaborada por la Facultad, contempla todas estas consideraciones, pues consideró la similitud tan grande que existe entre estos dos países, en cuanto a su desarrollo y número de habitantes.

El señor Rector expresa su criterio de que, en cuanto a estimación de costos de laboratorio, el Consejo no debe asumir una actitud muy exigente, por cuanto siempre ha sido difícil llegar a una suma muy aproximada a la que resultará en la realidad; primero, porque la Institución no ha tenido la experiencia suficiente para hacerlo y porque habría necesidad de realizar estudios muy laboriosos sobre cada uno de los medicamentos y de las drogas y entrar en detalles que harían demasiado extenso, y casi improcedente, cualquier estudio al respecto.

El Dr. John De Abate se refiere brevemente a lo dicho por el Lic. Ramírez, en cuanto a fundamentar su estimación tomando como base la comparación entre países o entre el número de sus habitantes, diciendo que lo que se va a analizar no son habitantes sino drogas, y en Estados Unidos –señala un ejemplo– puede existir el mismo número de drogas que en Costa Rica. De tal manera, no considera lógico que se estimen los costos de un laboratorio en Costa Rica, tomando como base lo que cuesta en Panamá. Además, le preocupa que exista una estimación de ingresos sin contar con un bien fundamentado estudio de los egresos. Sustenta su tesis diciendo que conoce algunos de los análisis que se van a realizar y por tal razón sabe que su costo es sumamente elevado.

Seguidamente, el Lic. Gutiérrez deja constancia de su preocupación en cuanto a la posibilidad de comprometer a la Universidad en el aspecto económico, dentro de la actual crisis financiera, en un ramo cuyo costo es imprevisible desde el momento en

que no se cuenta con un estudio satisfactorio de los costos. Insiste en someter este asunto de los ingresos y egresos a una Comisión verdaderamente representativa de las opiniones que se han vertido sobre el asunto. Aunque el Consejo –agrega– se pronuncie posteriormente en desacuerdo con el dictamen. En esta forma, no se podrá criticar a este Organismo el no haber estudiado bien el Proyecto en referencia. El Dr. Rodrigo Gutiérrez expone sus amplias razones por las cuales no le preocupa el aspecto de los ingresos y egresos en el extremo señalado por los compañeros de Ciencias y Letras: tiene el convencimiento de que los laboratorios van a realizar su labor de análisis solamente sobre los productos que causan preocupación, es decir, aquellos de dudosa procedencia, comenzando por los nacionales. Por ejemplo, no se va a analizar la penicilina que produce la Casa Lilly de Estados Unidos, porque el Gobierno de aquel país ya ha realizado las debidas averiguaciones técnicas para determinar la verdadera composición del medicamento; aceptando la labor realizada en los grandes laboratorios que allá existen para ello, los técnicos de esta Institución dictaminarán únicamente sobre el informe que envíe el Gobierno de aquella nación sobre la sustancia en referencia, declarándolo aceptable o rechazándolo por insuficiente. Concebido en esta forma, –concluye el Dr. Gutiérrez–, considera que los costos que demandaría esa Oficina–Laboratorio no serían tan elevados y los ingresos estimados serían suficientemente para su mantenimiento. Sugiere se conteste la Pregunta No. 2 de la Cámara de Industrias en el sentido apuntado.

El Lic. Ramírez interviene con deseos de aclarar al Dr. De Abate sobre la imposibilidad de comparar un laboratorio de los Estados Unidos con un laboratorio que se instale en Costa Rica. En aquel país la secuencia con que se realizan los exámenes, es muy grande y acorde con los enormes ingresos económicos que experimenta una nación de su potencial financiero. En Panamá, en cambio –agrega– el máximo de tiempo en que se puede hacer el análisis de un producto es una vez al año y lo menos, una cada cinco años.

En esta forma, el laboratorio cumple con su función de resguardar la salud pública con un costo mínimo. Los costos deben calcularse de acuerdo con la periodicidad de los análisis.

En cuanto a este aspecto, la Facultad de Farmacia ya ha tenido previsiones sobre el número de análisis que podrían realizarse.

El señor Lic. Rogelio Sotela interviene refiriéndose a la sugerencia del Lic. Claudio Gutiérrez, en cuanto a someter este asunto a una Comisión Especial. Considera inconveniente el sistema, por cuanto ya ha sido debidamente estudiado por la

Facultad de Farmacia, que en este caso, se puede concebir como la comisión especializada más adecuada para informar sobre un tema de su competencia, de su responsabilidad. Continúa diciendo que no le preocupa el aspecto de los números sobre los costos de instalación y mantenimiento del laboratorio, porque en el Proyecto no hay ningún artículo del cual se desprende, con claridad meridiana, que dándose la Ley funcione el Laboratorio. No existe, en este punto, la posibilidad de que el Consejo pueda incurrir en falta de irresponsabilidad, por cuanto podrá determinar el momento en que está la Institución en capacidad de instalarlo y señalar el inicio de su funcionamiento. Esto dependerá del monto recaudado que, por otra parte, se estima será elevado y no deja lugar a dudas de que el Proyecto es factible y pueda ser una realidad.

Concluye el Lic. Sotela diciendo que desacuerdos originados en detalles matemáticos mayores o menores, no deben entorpecer la dura labor, digna del mayor aplauso, de aquellos que han luchado por llevar adelante el Proyecto, que es de mejoración para el país y de mejoración para la Escuela de Farmacia como Institución Universitaria.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con la respuesta No. 2 en discusión, tal y como la ha presentado la Facultad de Farmacia, apoyando su criterio en el hecho de que ofrece un amplio margen a la Universidad para defenderse de posibles objeciones que pueda oponer la opinión pública. En este punto, recuerda los razonamientos que ha mencionado en sus anteriores intervenciones.

El Lic. Sotela hace uso de la palabra nuevamente para decir que el Artículo 4º del Proyecto de Ley aclara cualquier duda que pueda existir sobre los costos. Seguidamente da lectura al mencionado artículo, que dice: "...la oficina de inscripción de especialidades farmacéuticas exigirá el análisis de las especialidades farmacéuticas, artículos de tocador y cosméticos, cuando lo estime necesario." Hace notar que el proyecto original tenía el agregado siguiente: "...y sin ningún costo adicional.", y que posteriormente el Consejo recapacitó y dispuso modificarlo suprimiendo la frase mencionado. De manera que el día de mañana, si los ingresos no son suficientes, se puede establecer el cobro a cualquier casa comercial, cada vez que se haga el análisis.

Ingresa al Salón de Sesiones la Dra. Emma Gamboa: 8:55 horas.

Considerándose suficientemente discutida la Respuesta No. 2, el señor Rector la somete a votación nominal, con el siguiente resultado:

En apoyo a la segunda respuesta, tal y como la presentó la Facultad de Farmacia, votan afirmativamente: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Lic. Sotela, Lic. Ramírez, Los Representantes Estudiantiles señores Blanco y Fonseca, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Fischel, Lic. Rodríguez Vega y el señor Rector.

El Lic. Claudio Gutiérrez se abstiene y razona su decisión señalando el hecho de que el Consejo Universitario no conoce los estudios sobre los cuales se está considerando que los ingresos serán insuficientes.

El Dr. De Abate se abstiene por las mismas razones.

Se abstiene también la Dra. Gamboa por no haber estado presente durante el cambio de impresiones.

El señor Rector condiciona su voto afirmativo a la presentación, por parte de la Facultad de Farmacia, de los costos de personal que demandarán los laboratorios y a su idea, expresada en anteriores sesiones, de que considera indispensables los servicios, no sólo del microbiólogo, sino del químico profesional.

De conformidad con la votación indicada, se aprueba la Respuesta No. 2 en la forma indicada por la Escuela de Farmacia.

Se retira del Salón de Sesiones el Lic. Fidel Tristán: 9 : 05 horas.

Se procede a dar lectura a la Pregunta No. 3 y a la respuesta elaborada por la Facultad de Farmacia:

“Pregunta No. 3: Si la ley habrá de regir a partir de su publicación deberá entenderse que se refiere al cobro de los derechos que en la Ley se estipulan, no así en cuanto al funcionamiento del laboratorio cuyo personal hay que preparar científicamente?⁴.”

Respuesta: Los laboratorios han de financiarse mediante los ingresos producidos por el impuesto en cuestión, según se indica en el proyecto, siendo entonces natural que se hará necesario esperar un lapso de uno o dos años a partir de la promulgación de la ley, para que ellos funcionen debidamente en las instalaciones que se construirán para tal objeto”.

⁴ **Nota.** Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente el signo de interrogación de cierre.

El señor Rector considera suficientemente clara la respuesta leída, porque satisface en forma abundante la interpelación de la Cámara de Industrias. De acuerdo con su criterio, hace moción para que se vote seguidamente.

Se toma la votación nominal de la Respuesta No. 3, para que quede en la forma indicada por la Escuela de Farmacia. El resultado es el siguiente:

Afirmativamente; Ing. Salas, Prof. Portuguese, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, los Representantes Estudiantiles Blanco y Fonseca, el Dr. Gutiérrez, Dr. Fischel, el Lic. Rodríguez Vega y el señor Rector.

Se abstiene el Dr. De Abate, aduciendo las mismas razones de aspecto económico, expresadas por él en la discusión de la Respuesta No. 2.

De conformidad con este resultado, se aprueba la tercera respuesta tal y como la presentó la Facultad.

Seguidamente el señor Rector somete a consideración del Consejo la Pregunta No. 4 y su correspondiente respuesta:

“Pregunta No. 4: (Acuerdo 4.).- El valor de los análisis de las especialistas farmacéuticas, cuando así los estime conveniente realizar la Oficina de Inscripción, quedará cubierto con los impuestos de inscripción o deberá ser abonado por aparte?⁵.”

Respuesta: Con base en los cálculos de probables ingresos para los próximos cinco años, hechos por la Facultad de Farmacia, el valor de los análisis quedará cubierto con los impuestos de inscripción.”

El Lic. Claudio Gutiérrez dice que en cuanto a esta respuesta también podría repetir sus razones expresadas en anteriores intervenciones, pero, además, tiene una objeción seria sobre el asunto: en el Art. 4 del Proyecto de Ley se dejó claramente establecida la posibilidad de un cobro adicional sobre los análisis que la Oficina de Inscripciones estime conveniente se realicen, fuera de los impuestos de inscripción; en esta respuesta –agrega– esa posibilidad no existe.

El señor Rector y el Lic. Sotela se pronuncian de acuerdo con la objeción planteada por el Lic. Gutiérrez, considerando que deberá compaginarse la respuesta en referencia con lo que se estipula en el Art. 4 del Proyecto.

Sugiéranse incorpore a esa redacción la idea de que “...es muy posible que queden cubiertos los análisis adicionales con los impuestos de inscripción”.

⁵ **Nota.** Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente el signo de interrogación de cierre.

En esta forma, –concluye el Lic. Sotela– se está ofreciendo la seguridad de que no existen deseos de realizar cobros adicionales y se ajusta a lo dicho en el Art. 4.

En este punto, el Lic. Oscar Ramírez manifiesta a la conveniencia de agregar a la respuesta original una frase que diga: “...siempre que los ingresos alcancen o superen las cifras estimadas estadísticamente en el estudio realizado.” Se remitiría adjunto dicho estudio, con lo cual se evitaría la incertidumbre de las palabras: “posiblemente” o “muy probable” y la respuesta sería más técnica.

El señor Rector solicita se le autorice recoger las ideas que se han expresado sobre la respuesta No. 4 en discusión y redactar la forma en que se enviará a la Cámara de Industrias. Dicha respuesta la haría de acuerdo con lo siguiente 1º: Hay cálculos estadísticos con relación a los probables ingresos, y 2º) es muy posible que se cubran los costos, pero si los cálculos estadísticos fallaren, habrá necesidad de realizar un cobro adicional o un aumento en los cánones previstos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez interviene diciendo que no le parece conveniente contestar en esa forma al señor Terán de la Cámara de Industrias, porque si se le dice que probablemente, y si fuere necesario, se aumentarían los cánones, se le está ofreciendo base para un fuerte ataque. Continúa diciendo que debería evadirse la pregunta en el sentido de contestarle refiriéndose a aquellos análisis que mande la Oficina–Laboratorio, entendiéndose que si la Oficina manda un análisis es porque puede cubrir su costo.

La Dra. Emma Gamboa se manifiesta en desacuerdo con evadir la pregunta. Le parece muy claro y lógico la proposición del señor Rector y, en cuanto a esto, se permite proponer la siguiente redacción: “Según la estimación de ingresos hecha, quedan cubiertos los costos. Para el caso de que se produjese diferencia en la realidad, lo que es posible en todo cálculo económico fiscal, se establece la providencia en el Artículo 4 del Proyecto de Ley”.

Se considera suficiente discutida la última respuesta y se procede a la votación para que se redacte en la forma propuesta por el señor Rector y la Dra. Gamboa, con el siguiente resultado:

Afirmativamente votan todos los presentes, con excepción de los Doctores Rodrigo Gutiérrez, John De Abate y del Lic. Claudio Gutiérrez, quienes se abstienen por las razones aducidas en sus anteriores intervenciones.

De conformidad con este resultado, se autoriza al señor Rector para dirigirse a la Cámara de Industrias en la forma indicada.

ARTICULO 02. El señor Rector informa sobre un telegrama que recibió⁶, suscrito por la Srta. Lillia Ramos y los señores Julián Marchena y Arturo Echeverría Loría, solicitándole proponer el nombramiento del Prof. Carlos Meléndez como Delegado de la Universidad en la Editorial Costa Rica. Al respecto, recuerda que cuando el Consejo Universitario conoció la renuncia del Prof. Guillermo Chaverri, como Miembro Propietario⁷ ante dicha Editorial, se había dispuesto, a solicitud del Lic. Sotela, pedir a la Facultad de Derecho presentar un candidato para sustituirlo. Por lo tanto, ruega al señor Decano de Derecho referirse al asunto, indicando si la Escuela ha tomado alguna decisión al respecto.

El Lic. Rogelio Sotela, desea hacer una aclaración sobre el asunto: cuando hizo tal sugerencia creyó que se trataba de la Editorial Universitaria; inclusive indicó sus deseos de que el Delegado procediera de la Facultad de Derecho para procurar un impulso a la edición de libro y textos de enseñanza relacionados con la Escuela que dirige; había pensado en el Prof. Eduardo Ortiz, a quien considera con amplias capacidades para el desempeño de ese cargo en la Editorial Universitaria. Repite que fue un malentendido y aprovecha la ocasión para aclarar el error. Concluye sugiriendo el nombre del Lic. Carlos José Gutiérrez como candidato a Miembro Propietario ante la Editorial Costa Rica.

El Lic. Claudio Gutiérrez recomienda el nombramiento del Prof. Carlos Meléndez, tomando en consideración la enorme necesidad que existe de ediciones sobre Historia de Costa Rica, porque realmente sólo se cuenta con textos de tipo didáctico en cuanto a hechos históricos nacionales.

El señor Rector somete a votación el nombramiento entre los dos candidatos propuestos.

Se recibe la votación con el siguiente resultado: el Prof. Meléndez obtiene 11 votos.

El Lic. Carlos J. Gutiérrez: 1 voto.

La Dra. Gamboa se abstiene por considerar a ambas personas excelentes para el cargo en referencia.

De conformidad con este resultado, se nombra al Prof. Carlos Meléndez como Delegado Propietario ante la Editorial Costa Rica, en sustitución del Prof. Guillermo Chaverri, quien había renunciado al cargo.

Comunicar: Editorial Costa Rica, Interesado.

⁶ **Nota.** En el Expediente de Sesión se indica la anotación a lápiz de la "Sesión 1223, art. 13".

⁷ **Nota.** En el Expediente de Sesión se indica la anotación a lápiz "Suplente".

ARTICULO 03. El Lic. Dubilio Arguello Villalobos, Presidente de la Comisión de Asuntos varios de la Asamblea Legislativa, dirige al señor Rector el siguiente telegrama:

“En relación proyecto de ley de planificación dictámenes en gacetas números 177 de 9 de agosto y 191 de 26 de agosto 1962 Ruego le externarme criterio esa entidad sobre vinculación al proceso planificador nacional de instituciones autónomas en forma obligatoria por ley o por simple adhesión voluntaria de cada institución”.

El señor Rector sugiere contestar este telegrama recordando que en el caso de vinculación obligatoria, por medio de la Ley que se proyecta, la Universidad de Costa Rica, por disposición constitucional, tiene aptitud y capacidad para darse Administración y Gobierno propios y, por lo tanto, sus vinculaciones en cuanto a planeación integral de la educación se relacionan únicamente con el Consejo Superior de Educación. Luego –agrega el señor Rector– en lo que se refiere a nuestro Instituto de Investigaciones Económicas, contestarle lo que este Consejo había manifestado en otra ocasión, o sea, que dicho Instituto tiene carácter académico y de investigación, por lo cual no tiene ingerencia en el aspecto de planificación y ejecución.

No obstante, este Instituto, al igual que todas las dependencias de la Universidad, ofrecerá a las Instituciones Autónomas y a los diversos Organismos del Gobierno los resultados de sus investigaciones.

El Lic. Rodríguez Vega expresa su criterio al respecto, diciendo que el proyecto en referencia es largo y complejo, y que, por tal razón, es arriesgado opinar sin conocerlo detalladamente.

El señor Rector no considera necesario estudiar profundamente el Proyecto, porque la Universidad debe asumir una posición ante el hecho concreto: la vinculación al proceso planificador nacional de instituciones autónomas. El Consejo –agrega– no debe dar una opinión sobre el fondo mismo del Proyecto, no debe decir si está de acuerdo en el fondo de su articulado o si lo encuentra defectuoso. Simplemente debe referirse a las relaciones de la Universidad con el Organismo Planificador que se pretende crear.

El Lic. Gutiérrez apoya la tesis expresada por el señor Rector, basándose en dos aspectos: la Autonomía de la Universidad, que no le permite vincularse a ningún Organismo de ese tipo, y la posición, también indicada por el señor Rector, en cuanto al Instituto de Investigaciones Económicas. Entrar en detalle –concluye el Lic.

Gutiérrez— sobre el fondo del Proyecto, sería convertirnos en legisladores, actitud inconveniente para el Consejo.

Después del cambio de impresiones consignado, se acuerda autorizar al señor Rector y al señor Secretario General, para que redacten la contestación del telegrama, tomando como base las líneas de pensamiento que se han expresado al respecto.

Comunicar: Sría. Gral. y Rector.

ARTICULO 04. Se toma nota del siguiente cable, recibido por el señor Rector con fecha 30 de agosto de 1962.

“Rector Universidad de Costa Rica
San José C. R.

Complacido informo Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y el Centro de Investigaciones reunidos hoy en Universidad de México eligieron presidente Directiva de ambos Organismos al Lic. Oscar Chaves Esquivel de esa Universidad al felicitar a la Universidad de Costa Rica por honrosa designación recaída en su representante, me suscribo affmo.

Dr. Manuel Diegues Director”.

Se acuerda enviar al Sr. Lic. Oscar Chaves, una carta de congratulación expresándole la satisfacción del Consejo Universitario por la alta designación de que fue objeto.

Comunicar: Lic. Chaves (Lo hará el Sr. Rector).

ARTICULO 05. El Prof. Mariano L. Coronado, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, suscribe la siguiente nota dirigida al señor Rector:

“Estimado señor Rector:

Como lo indicó en su informe anual para 1962 el Jefe de la Sección de Educación Física, Prof. Rodrigo Leiva, la Comisión de Educación Física nombrada por el Consejo Universitario hace algún tiempo para hacer evaluación y recomendación sobre esas actividades dio muy satisfactorios resultados. El Profesor Leiva encuentra conveniente que esa Comisión continúe en funciones indefinidamente, lo cual esta Dirección se permite solicitar muy atentamente y que los miembros de dicha Comisión que se han ausentado sean sustituidos a la mayor brevedad posible para lo cual el señor Coordinador de la misma procedería cuanto antes a convocarla”.

Al respecto y considerando los resultados satisfactorios que ofreció la Comisión en referencia, se acuerda autorizarla para que funcione en forma permanente.

Comunicar: D.B.O., Prof. Leiva.

ARTICULO 06. A solicitud de la Dirección del Departamento de Bienestar y Orientación, se acuerda nombrar a la Dra. María Gloria de Tebas como integrante de la Comisión de Becas a Estudiantes.

Comunicar: D.B.O., Interesada.

ARTICULO 07. El señor Prof. Rodrigo Leiva G., Jefe de la Sección de Educación Física, dirige al señor Rector la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio me permito presentar a consideración del Consejo Universitario, la lista completa de integrantes de la Selección Universitaria, que habrá de concurrir al Primer Campeonato Universitario de Fútbol en Tegucigalpa, Honduras.

DELEGADOS: José Márquez Cedeño de Agronomía, Carnet 2384
 Guido Valenciano Villalobos de Microbiología, Carnet -----
 Jefe de la Delegación, Prof. Rodrigo Leiva Gutiérrez
 Delegado F.E.U.C.R. José Rafael Garita Salas carnet 1261, de
 Odontología.

JUGADORES: Jorge Umaña Rodríguez, carnet 1550, Derecho
 Helio Muñoz Vega, carnet 5683, C. Económicas
 Rafael Jiménez Villalobos, carnet 2741, Agronomía
 Francisco Guzmán Vargas, carnet 6827, Ciencias y Letras
 Carlos Roldán Rivera, carnet 8283, Microbiología
 José Rafael Brenes Brenes, carnet 2948, Farmacia
 Gregorio Boyer Gobán, carnet 988, Odontología
 Alvaro Ramírez Castro, carnet 8193, Ciencias y Letras
 Marco A. Rodríguez Zárate, carnet 5819, Educación
 Francisco Alfaro Paniagua, carnet 3663, Educación
 Edwin Salas Salas, carnet 5934, Ciencias Económicas
 Jesús A. Salas Sanabria, carnet 5936, Agronomía

Javier Bolaños Bonilla, carnet 4684, C. Económicas
Clarence Binns Morott, carnet 4578, Agronomía
Rodolfo León Arce, carnet 1324, Educación
Alfredo Arce Valverde, carnet 8843, Ciencias y Letras
Karl Gordon Patterson, carnet 7841, Ciencias y Letras
José Rafael Garita Salas, carnet 1261, Odontología
Eduardo Sancho González, carnet 575, Microbiología
José G. Moya Ramírez, carnet 8083, Ciencias y Letras
Jorge Bastos Orozco, carnet 3254, Ciencias y Letras.

Además, asistirá en calidad de Delegado del Consejo Asesor Deportivo el señor Eduardo Rojas Saborío, empleado del Departamento de Publicaciones de la Universidad.

El objeto de esta carta es el de solicitar autorización para que los estudiantes y funcionarios enumerados anteriormente puedan ausentarse de sus labores universitarias en el período comprendido entre el 7 y el 17 de setiembre próximo.”

Se autorizan los permisos solicitados, con goce de sueldo en el caso de empleados administrativos, a partir del 7 de setiembre hasta el 17 del mismo mes.

Comunicar: personal, Registro, D.A.F., Depto. de Publicaciones, Facultades.

ARTICULO 08. La Comisión de Editorial Universitaria envía copia del Acta correspondiente a la sesión No. 58, verificada a las 8: 30 horas del 29 de agosto p. pdo. Dice así:

“Asistieron: Prof. Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad, quien presidió, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, Secretario General, Sr. Helbert Guevara Mayorga, Director del Departamento de Publicaciones, Prof. Efraín Rojas Rojas, Director de la Biblioteca. Invitados especialmente asistieron el Dr. Rodrigo Zeledón, Director Asociado de la Revista de Biología Tropical.

Art. 1.- El Secretario de Actas de la Comisión informa rápidamente sobre los asuntos a tratar en esta reunión.

Art. 2.- El Dr. Rodrigo Zeledón expone lo siguiente: Dado el compromiso internacional que ha adquirido la Revista de Biología Tropical, es necesario:

a) mantener la edición de 2.000 ejemplares, que se había rebajado a 1.500 por la Comisión Editorial, pero que no se ha hecho efectivo por razón del contrato con la imprenta Metropolitana.

b) Distribuir 1.500 ejemplares en suscripciones, canjes y obsequios.

Los puntos anteriores los justifica en la siguiente forma:

no es mucha la cantidad de dinero que significa mantener la edición de 2.000 ej. en relación a 1.500 ej. en que se rebajaría. Se puede garantizar a los autores una mayor circulación y difusión de sus trabajos.

Como puntos importantes que se requieren para que la Revista de Biología Tropical continúe en forma ascendente, es necesario mejorar la administración de la revista, dejando muy claro en los contratos de trabajo de los directores, su responsabilidad en este sentido, y contratando una secretaria para que se encargue de una serie de trabajos que ahora deben hacerlos los directores.

Art. 3.- Oída la exposición del Dr. Zeledón, a la vez que se le hicieron preguntas para conocer mejor la situación, la Comisión, a sugerencia del señor Rector, acuerda:

1) Revocar el acuerdo de esta Comisión que rebajaba la edición a 1.500 ejemplares. En consecuencia la edición será en adelante de 2.000 ejemplares.

2) Solicitar al Consejo Universitario una secretaria de medio tiempo para la Revista de Biología Tropical. Se hace notar que antes esta Revista tenía una secretaria a tiempo completo.

3) Cambiar la actual situación en relación a la Dirección de la Revista, de un Director y dos Directores asociados, por dos Directores con igual responsabilidad. Estos Directores serán el Dr. Rafael Lucas Rodríguez y el Dr. Rodrigo Zeledón.

Art. 4.- El Señor Rector insiste en la serie de responsabilidades de los Directores de la Revista de Biología, no sólo en su propia edición, sino en la constante actividad que deben desplegar para estar informados de las investigaciones que se están realizando en la Universidad, en el campo de la biología tropical. Más aún, estimular investigaciones para publicar sus resultados.

Art. 5.- El Dr. Rafael Lucas Rodríguez se disculpa por haber llegado un poco tarde a esta reunión, ya que fue citado con poca antelación y por tener clase a la hora que comenzó la misma."

Al respecto, se acuerda: 1o.) El inc. 2º del Art. 3 que se refiere a la necesidad de crear una plaza de Secretaria de Medio Tiempo para la Revista de Biología Tropical, se acuerda ponerlo en conocimiento de la Comisión de Personal, para que se sirva

estudiarlo dentro del estudio integral que ha de presentar al Consejo. 2o.) En lo que se refiere al inc. 3 del Art. 3o., relacionado con la sugerencia de la Comisión de Editorial en el sentido de que la Revista de Biología Tropical sea orientada por dos Directores con igual responsabilidad, se acuerda manifestar que la medida no es conveniente desde el punto de vista administrativo y que la experiencia aconseja dejar las cosas como están.

Comunicar: Com. de Personal, Com. Editorial.

ARTICULO 09. De conformidad con las indicaciones hechas por el Lic. Sotela en el Art. 2 de la presente sesión, el señor Rector somete a la consideración del Consejo la posibilidad de nombrar al Prof. Eduardo Ortiz Ortiz de la Facultad de Derecho, como miembro de la Comisión de Editorial Universitaria.

Así se acuerda.

Comunicar: Comisión, Interesado.

ARTICULO 10. Se autoriza el Duodécimo Presupuesto Extraordinario en la forma presentada por el Departamento de Administración Financiera, para cubrir el pago del curso de Estructuras Superiores que se ofrece a los estudiantes del Sexto año de Ingeniería y a egresados que deseen tomarlo, por el Ing. Franz Sauter F.

Se deja constancia de que este curso fue autorizado por el Consejo en Sesión No. 1196, Art. 18, verificada el 19 de febrero del año en curso. El total de matrículas ascendió a ¢ 3.990.00

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 11. El señor Rector da lectura a la siguiente nota suscrita por el Prof. Abel Méndez A., Coordinador de la Comisión de Presupuesto:

“Muy señor mío:

Me es grato elevar a la consideración del Consejo Universitario, por su digno medio, el acuerdo cuarto de la sesión centésimo décimo novena celebrada por la Comisión de Presupuesto que dice así:

⁸En vista de que hacen falta ¢ 106.511.34 para cubrir el total de colones necesarios para financiar el presupuesto ordinario del plan de Fomento Económico de la Estación Fabio Baudrit, se recomienda al Consejo, que autorice una licitación pública para la venta de ¢ 180.000.00 en Bonos 7 % 1959 de Refundición Interna.

⁸ **Nota.** Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente la comilla de apertura.

Se estima que pudiendo venderlos con un 40 % de descuento se obtienen los fondos necesarios.”

Se acuerda autorizar la Licitación Pública para la venta de ¢ 180.000.00 en Bonos 7%, 1959, de Refundición Interna.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 12. El señor Rector se refiere a un informe enviado por la Comisión de Presupuesto, relacionado con los ingresos producidos por el Impuesto de Mortuales y otras consideraciones acerca de la situación financiera de la Institución.

Sugiere incluirlo como Anexo No. 1 del Acta de la presente Sesión y solicitar a los señores miembros del Consejo estudiarlo detenidamente para someterlo a discusión en la sesión del próximo lunes.

Así se acuerda.

Asimismo, se dispone ponerlo en conocimiento de la Comisión de Personal con el propósito de que se imponga de la situación financiera de la Universidad, como base para la formulación de sus recomendaciones.

Comunicar: Miembros del Consejo, Com. de Personal.

ARTICULO 13. El señor Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Personal, se refiere brevemente a la situación que experimenta esta Comisión: va a realizar un estudio detallado, muy laborioso, sobre las solicitudes de las Facultad y Departamentos en lo que se refiere a nuevos nombramientos de personal, ascensos y recalificaciones para el próximo curso lectivo, a sabiendas de que al presentar el informe correspondiente se le va a decir que no hay presupuesto para cubrir sus recomendaciones, porque ascienden, en realidad, a sumas considerablemente altas. Es decir, –agrega– la Comisión va a estar abocada en un estudio de mucho trabajo que al final no va a tener ninguna utilidad práctica, debido a la grave crisis financiera de la Institución.

Concluye el Lic. Rodríguez Vega diciendo que la Comisión desea del Consejo una orientación previa a realizar dicho estudio, una norma para poder realizarlo con el fin de que, tomando en consideración la crisis económica, plantee las recomendaciones que juzgue más conveniente.

El señor Rector cree necesario un manifiesto del Consejo sobre la imposibilidad en que se encuentra la Institución de aprobar ascensos o recalificaciones para el personal docente, administrativo y de investigación, porque en realidad no habrá

presupuesto para cubrirlos. El Consejo deberá atender otros asuntos más complejos: por ejemplo, la creación de nuevos grupos que constituye un problema de imprescindible solución, es decir, casi ineludible.

La Dra. Gamboa interviene expresando su criterio de que el Consejo debería considerar, en primer término, esos aspectos imprescindibles y relegar al último plano los ascensos, recalificaciones y creación de plazas.

El Lic. Gutiérrez se refiere a la petición de la Comisión de Personal, en el sentido de que se le determine una norma para realizar su estudio, y al respecto propone que el Consejo le señale la siguiente pauta: “tratar de determinar, por medio de consultas y averiguaciones con los señores Decanos y Secretarios, cuáles son, las necesidades en referencia, las absolutamente indispensables. De acuerdo con esto, plantear sus recomendaciones.”

El Lic. Sotela se manifiesta de acuerdo con la proposición del Lic. Gutiérrez, pero considera que la Universidad debe seguir la política sugerida por el señor Rector en su anterior intervención, o sea, proceder a manifestar el congelamiento de salarios para el próximo año; en esta forma –agrega– la Institución seguiría una norma ya establecida por el Gobierno Central y esto significaría una manera de caminar acorde con los problemas nacionales, que están exigiendo austeridad económica en todos los aspectos. Termina el Lic. Sotela diciendo que esta medida tendría como excepción lo que se refiere a quinquenios, por cuanto constituye el derecho más elemental y justo de que disfruta un profesor universitario, y que, además, no alcanza a ser una suma considerable.

De conformidad con lo expresado sobre el asunto, se acuerda manifestarle a la Comisión de Personal que debe realizar su estudio sobre necesidades de personal, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1o.) El congelamiento total de salarios para el personal docente, administrativo y de investigación, para el próximo año; y

2o.) Realizando las consultas del caso con Decanos y Secretarios de Facultades, y Directores de Departamentos, determinar cuáles son las nuevas plazas tan imprescindibles que, de no crearse, causarían un grave problema administrativo en la Facultad o Departamento de que se trate.

Comunicar: Comisión de Personal, D.A.F.

ARTICULO 14. Se da lectura a la siguiente sugerencia suscrita por el señor Ramón García V., Secretario de la Junta Administradora del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones y dirigida al señor Secretario General:

“Estimado señor Secretario General:

Con el ruego muy atento de que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, le transcribo el siguiente acuerdo tomado por la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones en su sesión ordinaria del viernes 17 del presente mes.

Con vista de la renuncia presentada por el Lic. Wilburg Jiménez Castro como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica, la Junta se encuentra desintegrada. Por informe verbal del Profesor don Juan Portugués de que sea ésta la que insinúe el nombre del futuro miembro, en la forma más atenta sugiere el del Ingeniero Agrónomo don Luis Angel Salas, Decano de la Facultad de Agronomía. El Profesor Salas trabaja tiempo completo y es vecino inmediato de la sala de sesiones de la Junta.”

Se acuerda nombrar al señor Decano de la Facultad de Agronomía como miembro de dicha Junta.

Comunicar: Junta, interesado.

ARTICULO 15. El Prof. don Abel Méndez, Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, envía al señor Rector la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector:

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario, el Director del Departamento de Planeamiento y yo conversamos con el señor Rafael Flores Salas, sobre la oferta que él había hecho de vender una propiedad colindante con la Universidad.

Le manifestamos que la Universidad adquiriría únicamente una faja de tierra necesaria para rectificar el trazado de las vías del plan vial en la sección norte, para conectar las Escuelas de Medicina, Odontología y el resto de las vías.

Esa faja de tierra, tal como está indicada en el plano que se acompaña es de 1.396.77 varas cuadradas.

El precio fijado por el Ingeniero don Hernán Figueroa fluctúa entre ¢15.00 y ¢20.00 la vara. El señor Flores, de acuerdo con la carta que acompaña, pide el precio de ¢20.00 la vara. Si el Consejo aceptara pagar ese precio, el valor del lote sería ¢27.935.40.

De acuerdo con la nota que acompaño del Ingeniero Figueroa, si se adquiriera esa franja, se evitaría la construcción de un muro cuyo costo está presupuestado en ¢90.000.00. El muro sería sustituido por un talud.

La Universidad no tendría que hacer ningún desembolso, ese lote lo recibiría como parte del impuesto universitario que debe cubrir la sucesión de doña Emilia Montenegro Saborío.

Si el Consejo aceptara el ofrecimiento y estuviera dispuesta a pagar la suma que cobra el señor Flores, será necesario plantear a la Contraloría General de la República, la solicitud para adquirirlo, indicando las razones de orden técnico que recomienda el Departamento de Planeamiento y Construcciones. También podría adquirirse únicamente el lote marcado con azul que son únicamente 600 varas, con un costo de ¢12.000.00. Es natural que si se adquiere todo el lote que indica como necesario el Departamento de Planeamiento, el trazado quedará mejor.

Como el señor Flores debe pagar aproximadamente ¢75.000.00 como impuesto sucesorio, tendría que depositar para cubrir el total la suma de ¢47.064.60. Para formalizar la operación se requerirá, como lo indiqué ya, la autorización de la Contraloría.”

La conformidad del albacea de la Sucesión en referencia, Lic. Rafael Flores S., está expresada en la siguiente nota:

“Muy estimado señor:

Por la presente le confirmo que, como albacea de la Sucesión de doña EMILIA MONTENEGRO SABORIO estoy de acuerdo en cederle a la UNIVERSIDAD para la ampliación o rectificación de calles que debe hacer, una parte de la propiedad colindante que pertenece a la Sucesión, según las explicaciones que me fueron dadas y el plano respectivo.- Esa parte la estimamos en la suma de ¢ 28.000.00 (veintiocho mil colones) que deberán acreditarse, de ser formalizado el negocio, a los Impuestos que debe la Sucesión.

Es entendido que, una vez desocupadas las casas que hay en el terreno que tomará la Universidad yo podré desarmarlas y retirar de allí los materiales de las mimas.”

La inspección, cálculos adicionales y ventajas de la operación, las sintetiza el señor Hernán Figueroa, Ingeniero Inspector del Departamento de Planeamiento y Construcciones, en la siguiente carta:

“Estimado señor:

Por medio de la presente expresamos a usted el criterio de este Departamento con respecto al asunto planteado por el señor Rafael Flores al ofrecer pagar en terreno parte de su deuda con la Universidad que proviene del impuesto sobre mortuales.

Dicho parecer queda expresado gráficamente en el plano adjunto, del cual se desprende que solamente la adquisición de una franja de 976,22 metros cuadrados (área sombreada en el plano) sería de interés para la Universidad, puesto que lograría la rectificación de las vías del plan vial, así como también se economizaría la hechura de un muro de retención valorado en ¢90.000, ya que al gozar de mayor espacio se puede sustituir dicho muro por un talud.

Con respecto a las construcciones que se ven afectadas por la línea de propiedad propuesta, de las conversaciones que hemos tenido con el Sr. Flores, y de las cuales usted tiene conocimiento, no hay problema puesto que verbalmente el Sr. Flores ha manifestado que él las trasladaría, sin costo adicional para la Universidad, a otro sitio de su finca.

En cuanto al precio por vara cuadrada que a nuestro parecer se puede pagar, oscila éste entre unos ¢15.00 y ¢20.00”.

El señor Rector somete a la consideración de sus compañeros la operación en proyecto, destacando la ventaja económica que significaría para la Institución el hecho de evitar la construcción del muro de retención, a que alude el Ing. Inspector en su comunicación, cuyo valor es de ¢ 90.000.00 según cálculos realizados.

El Lic. Claudio Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con la operación, siempre y cuando se obtenga la economía al no construirse el muro mencionado. Pero le preocupa el aspecto legal del asunto: cree que la ley le señala a la Universidad la adquisición de terrenos únicamente por licitación.

El Lic. Sotela indica que la operación se puede efectuar perfectamente por licitación, señalándose específicamente las condiciones y características de lo que se desea comprar. No obstante, –explica– existe otra clase de complicaciones legales sobre el asunto, por ejemplo, cómo se pagaría el impuesto sucesorio en este caso? Por lo tanto, sugiere, en caso de aprobarse en principio el asunto, pasarlo a estudio del Departamento Legal, el cual indicará el *modus operandi* del negocio. Pero quiere dejar claramente expresado que él se inclina por exigir los ¢75.000.00 que señala el impuesto, en dinero efectivo.

La Dra. Gamboa se manifiesta de acuerdo con la transacción propuesta por el Prof. Don Abel Méndez, siempre y cuando se ofrezca comprar a ¢15.00 la vara, porque es la cantidad menor entre las dos en que fluctúa el precio ofrecido.

El señor Rector procede a recibir la votación nominal sobre la operación, en la forma propuesta por el Prof. Méndez en su informe.

Se obtiene el siguiente resultado:

Porque se realice la transacción ofreciendo comprar a ¢15.00 la vara, votan favorablemente los señores: Ing. Salas, Prof. Portuguese, Dr. De Abate, Dra. Gamboa, los Representantes Estudiantiles Blanco y Fonseca, Dr. Gutiérrez, Dr. Fischel y el señor Rector.

Se abstiene el Lic. Oscar A. Ramírez, por no poder determinar en forma clara lo que más conviene a la Universidad.

Votan negativamente a la transacción los señores Licenciados Gutiérrez, Sotela y Rodríguez Vega, inclinándose los tres por recibir el dinero efectivo.

El Lic. Rodríguez Vega explica su voto negativo a la gestión de compra del terreno, por no considerar muy claro el procedimiento y porque le preocupa que el sistema de pagar el impuesto en especie pueda extenderse, tratándose de uno de los renglones más importantes en cuanto a ingresos de la Institución.

De conformidad con este resultado, se aprueba en principio la proposición del Prof. don Abel Méndez, ofreciéndose comprar el terreno a un precio de ¢15.00 c/vara.

Asimismo se acuerda pasar el asunto a conocimiento del Depto. Legal, para que se sirva indicar el modus operandi del negocio.

Comunicar: D.A.F., Depto. Legal.

ARTICULO 16. El señor Jorge Salas G., Sub-Director del Departamento de Registro, dirige al señor Rector la siguiente información:

“Estimado señor Rector:

Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 340 del señor MANUEL E. GUTIÉRREZ ROJAS, de nacionalidad costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Arquitecto” (Bachelor of Architecture), extendido a su nombre por la Universidad del Sur de California, Estados Unidos de América.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de

Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales” firmada en México en 1902, de la cual tanto Costa Rica como los Estados Unidos de América son signatarios.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 24 de julio de 1962 y durante los cinco días posteriores a esa fecha este Departamento no recibió escrito alguno sobre la vida y costumbres del señor Gutiérrez Rojas.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.”

Con base en este informe, se acuerda aprobar el reconocimiento del título de “Arquitecto” (Bachelor of Architecture), extendido a nombre del señor Manuel E. Gutiérrez Rojas por la Universidad del Sur de California, Estados Unidos de América, mediante la presentación de los exámenes correspondientes.

Comunicar: Colegio, Registro.

Se retira del Salón de Sesiones la Dra. Emma Gamboa, 10:45 horas.

ARTICULO 17. El señor Rector se refiere a la serie de circulares que ha estado enviando la Contraloría General de la República y que se han pasado al Departamento Legal, con el ruego de informar si interfieren el postulado constitucional de Autonomía Universitaria.

La última recibida viene con fecha 27 de agosto de 1962, y dice así:

“A CASA PRESIDENCIAL, MINISTERIOS; ASAMBLEA LEGISLATIVA, PODER JUDICIAL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, INSTITUCIONES AUTONOMAS, INSTITUCIONES SEMIAUTONOMAS Y DEMAS DEPENDENCIAS ESTATALES.

La Contraloría General de la República, para efectos de inventario y para ejercer la debida vigilancia de los bienes públicos, se permite:

a) Solicitarles la información relativa a todos los vehículos que estén a la orden de esa entidad, de acuerdo con la fórmula que se acompaña para que les sirva de modelo.

b) Se ruega respetar el tamaño de ese modelo para facilitar su encuadernación y mejor conservación.

c) Igualmente deseamos se nos siga informando sobre adquisiciones, sustituciones, retiros y cualquier otra información que permita mantener al día estos registros.

Esta información debe ser complementada con:

d) Una copia de la reglamentación que existe respecto al uso de los vehículos de la entidad.

e) Indicación de cuál es el empleado a cargo del cuidado, distribución, etc. de los vehículos.

Aprovechamos la oportunidad para manifestarles que todo vehículo comprado con fondos de Entidades Públicas, debe estar provisto de placas oficiales o en todo caso con distintivos muy claros determinando la dependencia a que pertenece.”

El Lic. Rogelio Sotela informa que ya el Departamento que dirige ha estudiado las dos anteriores circulares de la Contraloría, y su criterio sobre el asunto es que ninguna de esas comunicaciones lesiona o incide en forma alguna con la Autonomía Universitaria, porque están hechas en el ejercicio de la labor que tiene a su cargo la Contraloría General de la República, en su carácter de institución pública.

Una de ellas –explica– se relaciona con las licitaciones, y se solicita el informe de lo recibido del adjudicatario, sean materiales, construcciones, terrenos, etc., con el propósito de ver si coincide con las cláusulas estipuladas en el cartel de licitación correspondiente. La Ley de Administración Financiera de la República le otorga a la Contraloría plena intervención en las licitaciones de Instituciones Autónomas.

La otra circular que también ha estudiado el Lic. Sotela, se refiere a los servicios prestados por un profesional ajeno a la Institución. Al respecto, siempre se ha seguido la norma de hacer la licitación de esa clase de servicios con el nombre y apellidos solamente del profesional que se requiere.

En esta circular, la Contraloría solicita se envíen también los antecedentes de esa persona que va a prestar servicios ocasionales, con el fin de determinar si irá a recibir remuneración de dos diferentes instituciones a la vez. Le parece –concluye el Lic. Sotela– que es una medida muy sana de la Contraloría y que en ningún sentido lesiona la Autonomía Universitaria.

Conocido el fondo legal del asunto, el señor Rector solicita autorización para contestar las circulares en referencia, a la mayor brevedad posible, con la idea de

conservar las excelentes relaciones que la Universidad ha mantenido con ese Organismo.

Así se acuerda.

Comunicar: Contraloría (lo hará el señor Rector).

ARTICULO 18. Se toma nota de las siguientes comunicaciones, dirigidas al señor Rector:

“Muy estimado señor:

De acuerdo con la exposición hecha por usted la noche del 10 de los corrientes en nuestro Colegio, sobre la necesidad que tiene la Universidad de Costa Rica de contar con un edificio para su Biblioteca, tengo el gusto de comunicarle que esta Junta Directiva, acordó darle su apoyo a dicha iniciativa, y para colaborar en su realización, integró un Comité con los siguientes colegas:

Ing. Agr. Flérida Hernández B.

Ing. Agr. Alfonso Jiménez Muñoz

Ing. Agr. Enrique Malavassi Vargas

Con las muestras de mi más alta consideración y estima, me es grato suscribirme del señor Rector muy atenta y seguro servidor, f) Ing. Agr. Flérida Hernández B., Secretaria del Colegio de Ing. Agrónomos.”

“Muy estimado señor Rector:

Tengo agrado en comunicarle, que de conformidad con los términos de la reunión conjunta de la Directiva de este Colegio celebrada con Usted, la Asamblea General Ordinaria, según consta en el Artículo 2º del acta de la Sesión No. 8/62, celebrada el 20 del presente mes, acordó nombrar el siguiente Comité Pro-Construcción del Edificio de la Biblioteca de la Universidad de Costa Rica.

Ingenieros Dn. Hermann Kruse Ramírez,

Dn. Jorge Emilio Kepher Campos y

Dn Edgar Pardo Castro.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para suscribirme muy atento y seguro servidor,

f) Ing. Francisco Pereira García Secretario de Ing. Arq. de Costa Rica.”

ARTICULO 19. Se da lectura a la siguiente comunicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Daniel Oduber Quirós:

“Señor Rector:

Para su conocimiento y con el deseo de que se le de una pronta respuesta, me es grato enviarle fotocopia de la comunicación T-9. 1-851 de fecha 9 de agosto de 1962, enviada por el Representante Regional de la JAT y Director de los Programas del Fondo Especial en Centroamérica, en relación con la posibilidad de establecer en nuestro país un laboratorio móvil de radioisótopos.

Le adjunto fotocopia de una explicación del laboratorio móvil enviada con la comunicación citada.”

Se acuerda pasar esta documentación a estudio y consideración de la Comisión de Energía Atómica y del Departamento de Química, con el ruego de informar al respecto.

Con relación a la Comisión de Energía Atómica, el Lic. Sotela recuerda una disposición que hace algún tiempo había tomado el Consejo con el fin de firmar un Proyecto de Convenio con el Gobierno Central, para que dicha Comisión tuviera carácter oficial. El convenio fue elaborado por la Universidad, pero objetado por el Ministro de Educación de aquella época, en cuanto al artículo que se refería a la garantía que debía dar el Estado a la Universidad sobre las responsabilidades en que la Comisión pudiera incurrir en el ejercicio de sus actividades. Por esta razón no prosperó el proyecto. Considera el Lic. Sotela que este Consejo debe ratificar aquel acuerdo e insistir nuevamente en firmar dicho Convenio con el nuevo Ministro de Educación.

Al respecto, el Consejo considera conveniente la moción del Lic. Sotela y se acuerda aprobarla en el sentido indicado.

Comunicar: Ministerio de Educación (Lo hará el Sr. Rector).

ARTICULO 20. Se conoce la siguiente comunicación dirigida al señor Rector por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Lic. Daniel Oduber Quirós:

“Estimado señor:

Para su conocimiento y con el ruego de brindarme a la brevedad posible el criterio de esa Institución, con mucho gusto transmito a usted la cordial invitación formulada por el señor Embajador de Colombia en nuestro país, para que Costa Rica se haga representar en la Reunión Técnica preparatoria sobre creación del Centro Interamericano de investigación y documentación sobre formación profesional que,

convocada por decisión del Consejo de Administración de la OIT, tendrá lugar del 3 al 7 de setiembre próximo, en Bogotá”.

Se acuerda agradecer la comunicación y contestarla indicando el impedimento económico de la Universidad para enviar su delegado a dicha Reunión Técnica.

Comunicar: Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 21. Se toma nota de la siguiente información suscrita por el Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla, Ministro de Educación Pública:

“Distinguidos señores Miembros:

El Poder Ejecutivo, por medio de este Ministerio, está impulsando la idea inspirada por la Asociación de ex-becarios de Unesco, de celebrar la efemérides de nuestra independencia el próximo 15 de setiembre, con el sentido de una hermosa fiesta patriótica, en la que participen los representantes del Poder Público, de la Iglesia Católica Costarricense, de la organización educativa, y el pueblo en su unidad sociológica.

Preténdese con esto, desarrollar la conciencia cívica de los costarricenses y estimular el espíritu patriótico, para que la fiesta de Independencia desborde las escuelas, adquiera un matiz popular, e induzca a cada costarricense a dedicar por lo menos unos minutos su pensamiento a la Patria, y a concentrar sus sentimientos y emociones en la actitud solemne de un homenaje a los símbolos nacionales.

El acto culminante de la celebración se producirá a las 10 horas, cuando simultáneamente y en forma sincronizada en todo el territorio, los diversos núcleos de concentración popular izarán la Bandera y cantarán el Himno Nacional, previo un repique de campanas en todos los templos, el silbido de las sirenas y la señal en las radioemisoras, todo dentro del marco maravilloso de millares de banderas nacionales que adornarán las casas y edificios y portarán las personas y de millares de flores que desde nuestro cielo lanzarán aviones y avionetas.

Para lograr el hermoso resultado que esperamos de esta celebración, hemos ideado entre otros, realizar un acto ejemplarizante, que hace muchos años nos ven en Costa Rica: el desfile de todos los miembros de los Supremos Poderes, de los altos Dignatarios de la Iglesia Católica Costarricense, de los integrantes del Consejo Universitario, de las Directivas de las Instituciones Autónomas, de la Municipalidad de San José, de los señores Contralores y Procuradores de la República, y de los representantes de la Prensa escrita y hablada del país, precedidos de una escolta

formada por guardias civiles y estudiantes que portarán una gran Bandera Nacional, y con acompañamiento de la Banda de San José.

Este desfile se iniciará a las 9 horas frente al Palacio Legislativo y rematará en el Parque Central frente a la Catedral Metropolitana, en donde los Presidentes de la Asamblea Legislativa, del Poder Judicial y de la República, leerán por su orden el acta de Guatemala, el acta de León de Nicaragua y el acta de Cartago declarativas de la Independencia de Centroamérica y de Costa Rica. Luego del canto de los himnos conforme se ha expresado.

Para este efecto, en forma respetuosa me dirijo a ese honorable Consejo a fin de que sea muy servido, caso de acoger nuestra idea, tomar el acuerdo correspondiente y disponer lo pertinente para que sea efectiva su participación en tan importante acto cívico-patriótico.

Cualquier detalle aclaratorio no tienen sino que pedirlo a este servidor, y aprovecho la oportunidad para manifestar a ustedes las muestras de mi consideración.”

ARTICULO 22. El señor Rector da lectura a la siguiente nota del Embajador de Francia, señor Phillippe Perier:

“Distinguidos señor Rector,

Me es sumamente grato expresar a Usted mis más sentidos agradecimientos por los actos con que la Universidad de Costa Rica se dignó conmemorar el Centenario del nacimiento de Claude Debussy. Veo en esta fina atención una prueba más de los tradicionales vínculos culturales que unen a nuestros dos países.

Le ruego transmitir al señor Secretario General de la Universidad, a los eminentes conferencistas y artistas, a quienes se deben estas valientes manifestaciones artísticas, las más merecidas felicitaciones y gratitudes.”

Se acuerda agradecer al señor Embajador de Francia tan fina comunicación y encargar al señor Secretario General transmitir sus congratulaciones a los profesores y artistas que participaron en los actos de conmemoración del centenario del nacimiento de Claude Debussy.

Comunicar: Sría. Gral.

ARTICULO 23. Se transcribe seguidamente, para conocimiento de los señores Miembros del Consejo, el Acta de la Sesión No. 2, verificada por la Comisión Coordinadora de Investigación de la Universidad de Costa Rica el 25 de agosto de 1962.

“Se inicia la Sesión a las 8: 30 a.m. con la asistencia de los siguientes profesores: Jesús M. Jiménez, quien preside. Virginia Zúñiga, Rodrigo Gámez, Francisco Navarro, John De Abate, José A. Sáenz, Víctor Campos, Rodrigo Zeledón y Emma Gamboa.

El señor Rector Prof. Carlos Monge A. había anunciado que asistiría a esta reunión y también había sido invitado por escrito por el señor Coordinador, pero le fue imposible estar presente, y personalmente se disculpó.

Se da lectura al Acta de la sesión No. 1 que a sugerencia del Dr. Zeledón se modifica para indicar que ha sido aprobado que el Dr. De Abate sea también miembro de la Sub-comisión encargada de recoger información sobre la organización de las Escuelas Graduadas de Universidades extranjeras.

El Prof. Gil Chaverri había sugerido verbalmente al Prof. Jiménez el nombre de Consejo Director de Investigación para esta Comisión. Después de algunas observaciones hechas por el señor Coordinador, se aprobó finalmente el nombre COMISION COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN.

El Prof. Jiménez da lectura a una carta que le fue enviada por el Dr. Pauly, profesor de la Facultad de Odontología, en la que pone a disposición de la Comisión, un trabajo suyo sobre la organización de esa Facultad.

Se aprueba aceptar y agradecer la contribución del Dr. Pauly, y además se sugiere que se le invite a las discusiones de la sub-comisión correspondiente, cuando ésta trate de ese asunto en particular.

El señor Coordinador informa que al Dr. Mora, miembro de esta Comisión, se le hace difícil asistir a las reuniones los sábados por la mañana. Se acuerda entonces, que toda vez que el Dr. Mora no pueda asistir, delegue su lugar, como miembro de la Comisión, en la persona del Dr. Pauly.

Por sugerencia del Prof. Jiménez se acuerda que, tanto el Ing. Gámez como el Lic. Campos que saldrán pronto del país, no dejen de ser miembros de la Comisión durante sus viajes al exterior, y se decide que el Dr. Alvaro Willie ocupe transitoriamente el lugar del Ing. Gámez y que el Dr. Gil Chaverri ocupe el lugar del Lic. Campos, como coordinador de una sub-comisión.

Se acuerda solicitar informe de trabajo para la próxima sesión ordinaria, a la sub-comisión encargada de hacer estudio de las Escuelas de Graduados de Universidades extranjeras”.

ARTICULO 24. El señor Ing. Edgar Jiménez Andreoli, Gerente del Instituto Costarricense de Electricidad, dirige al señor Rector la siguiente comunicación:

“Estimado señor Rector:

A solicitud de nuestra Oficina de Estudios Básicos, el Departamento de Físico-Matemáticas de esa Universidad, construyó un micrómetro para la medida de la evaporación que se usará en los estudios que estamos llevando a cabo en la cuenca del Río Arenal.

Al agradecer a la Universidad este gesto de cooperación, aprovecho la oportunidad para felicitarlos por la magnífica calidad del trabajo realizado, que habla muy bien de la eficiencia del laboratorio del Departamento de Físico-Matemáticas.”

Se acuerda transcribir dicha nota a la Facultad de Ciencias y Letras con el ruego de pasarlo a conocimiento del Departamento de Física y Matemáticas.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 25. El señor William C. Spencer, Director del Institute of International Education, suscribe el siguiente oficio dirigido al señor Rector:

“Estimado Dr. Monge:

Fue para nosotros de mucha ayuda el poder discutir con usted recientemente el programa de becas para Centroamérica que se propone establecer la AID. Sus comentarios y sugerencias nos ayudarán muchísimo en la elaboración del informe que deberá ser presentado a la AID planteando la posibilidad de poder ejecutar dicho programa de becas. En nombre del grupo que viajó conmigo, quiero agradecer su gentileza por el tiempo que nos dedicó para discutir el programa.”

Se toma nota.

ARTICULO 26. Dirigida al señor Rector, se conoce la siguiente comunicación suscrita por el señor Laureano Rodrigo, Jr. Jefe del Área II (Centro América y Panamá) del Banco Interamericano de Desarrollo:

“De mi mayor consideración:

Coincidiendo con su gentil carta del 14 del presente, tengo el agrado de informar a usted que el BID está dando los toques finales a la organización del grupo de expertos que viajará en los primeros días de setiembre a Centro América, con el objeto de estudiar las posibilidades de ayuda financiera en el campo de la educación superior.

No ha sido fácil poder reunir este pequeño grupo de expertos debido no sólo a las múltiples demandas que el Banco debe atender sino también a la escasez de personal disponible. Para ello, entrará usted que las personas mencionadas en el cable que recibíáramos usted y yo durante mi estada en Costa Rica, probablemente no van a integrar el grupo de expertos que viajará en esta oportunidad.

Con el objeto de coordinar el trabajo de la Misión, el BID se ha puesto en contacto con COSUCA y esperamos la visita a Washington del Director de esa Institución para fines de la próxima semana. Con él se establecerá el programa de visitas a cada uno de los cinco países centroamericanos, que comunicaremos a usted tan pronto se logre una decisión en ese respecto.

Espero pues que en esta oportunidad pueda usted y el Consejo Universitario ver reflejado en una forma concreta y práctica el esfuerzo que el BID desea poder realizar en beneficio de las universidades de Centro América.

La presente le será entregada en propias manos por el Sr. Enrique Aguayo, Oficial del Área II de la División de Préstamos, encargado específicamente de atender las operaciones en Costa Rica y Panamá”.

Se toma nota.

ARTICULO 27. El señor Rector informa sobre la visita que hace unos días le hizo el señor Alfonso Figuer del Valle, para solicitar la cooperación de la Universidad en el Primer Curso Intensivo Interamericano sobre Administración de Hospitales, a celebrarse en San José, Costa Rica, entre el 15 de octubre y el 8 de diciembre del año en curso.

La solicitud concreta –agrega el señor Rector– es otorgar el permiso correspondiente a dos profesores universitarios para que ofrezcan una conferencia cada uno, sobre los temas “antropología Social” y “Psicología Social”. Recibirán por su participación una remuneración adicional de parte de los organizadores del curso.

Se acuerda solicitar a los señores Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, indicar dos nombres de profesores universitarios que puedan dictar dichas conferencias.

El Programa de Actividades se incluye entre los documentos de la presente acta.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 28. El señor Dr. Carlos Tunnermann B., Secretario General del CSUCA, dirige al señor Rector la comunicación siguiente

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de dirigirme a usted para consultar su opinión sobre la conveniencia de llevar a cabo, en la última semana del mes de setiembre próximo, una reunión extraordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, con sede en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, de Costa Rica.

Esta reunión sería de dos días únicamente (28 y 29 de septiembre), y a la misma sólo asistirían los señores Rectores. Su objeto fundamental sería conocer las recomendaciones y dictámenes que ha aprobado la Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional, a fin de obtener la sanción del CSUCA para tales resoluciones.

La ventaja que tendría celebrar esta reunión extraordinaria es que con la sanción del CSUCA ya se podrían enviar los aludidos dictámenes a la consideración de los respectivos Consejo Universitarios, a fin de que ellos queden firmes en fecha cercana. Esto permitiría a las Facultades o Escuelas recomendadas para prestar un servicio regional prepararse en debida forma para iniciar tal servicio con motivo de la apertura de los cursos del año próximo.

Además, al quedar firmes las recomendaciones de la Comisión Coordinadora, esta Secretaría podría llevar a cabo las gestiones del caso para obtener ayuda específica a favor de tales Escuelas o Facultades.

Los señores Rectores de las Universidades de Nicaragua y El Salvador, a quienes personalmente consulté esta iniciativa se mostraron de acuerdo con ella.

De llevarse a cabo la reunión extraordinaria propuesta, esta Secretaría ofrece cubrir los gastos de alojamiento y alimentación de los señores Rectores durante su permanencia en Costa Rica”.

Se acuerda contestar al Dr. Tunnermann indicándole la conformidad del Consejo con la celebración de la Reunión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, en setiembre próximo, con sede en esta Ciudad Universitaria.

Comunicar: C.S.U.C.A.

ARTICULO 29. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación enviada por la empresa Siemens de Centro América Ltda.:

“Estimado señor:

En referencia a su grata carta de fecha 14 de Agosto del presente año, nos permitimos rogarles se sirvan dirigir a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, que es la única Institución que puede ejecutar esta clase de trabajo, de conformidad con sus

propias disposiciones, para que procedan a la instalación del tendido eléctrico entre la Universidad y el Hospital San Juan de Dios.

Tan pronto como dicho trabajo esté concluido, estaremos en la mejor disposición de hacer la conexión respectiva.

Sin embargo, en la página 6, de Instrucciones y Requisitos, punto 18 se dice de la necesidad de instalar los trasladores especiales en el Hospital San Juan de Dios.- Como estos todavía no se han adquirido, atrasará sin duda alguna la conexión directa entre el Hospital y la Facultad de Medicina.

Esperando que su gestión ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz se resuelva prontamente, quedamos a Uds. muy atentos y seguros servidores.”

Se acuerda realizar la gestión indicada ante la Compañía Nacional de Fuerza y Luz para que, de conformidad con sus propias disposiciones, procedan a la instalación del tendido eléctrico entre la Universidad y el Hospital San Juan de Dios.

Comunicar: Cía. Nal. Fuerza y Luz.

ARTICULO 30. El señor Director de la Oficina de Personal, Sr. Enrique Castro, dirige al señor Rector el siguiente oficio:

“Distinguido señor Rector:

Me permito incluirle aquí algunas acciones recibidas en el transcurso de la presente semana y que requieren la aprobación del Consejo; son las siguientes:

ESCUELA DE CIENCIAS ECONOMICAS:

Tulio Ramírez Meléndez

CE-725

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra en Principios de Administración, con cuatro horas lectivas a su cargo, del 1 de setiembre de 1962 al 28 de febrero de 1963. El señor Profesor Ramírez Meléndez ha venido sirviendo esa cátedra durante el presente período lectivo.

Gilbert Bernard Little

CE-726

CE-727

Nombramiento interino como Profesor Encargado de Cátedra en Contabilidad Social I y Contabilidad Social II (8 horas lectivas) del 1 de setiembre de 1962 al 28 de febrero de 1963. El señor Bernard Little tuvo a su cargo esas mismas funciones del 30 de julio al 29 de agosto del año en curso.

José Manuel Jiménez Fajardo

CE-728

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra en Doctrinas Económicas, del 1 de setiembre del año en curso al 28 de febrero de 1963. El señor Jiménez Fajardo ha venido sirviendo esa misma cátedra durante lo que va del presente curso lectivo.

Cristóbal Vega Porras

CE-730

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra de la Escuela Anexa de Servicio Social, en Organización de la Comunidad (cuatro horas lectivas), del 1 de setiembre de 1962 al 28 de febrero de 1963. Tuvo a cargo esas mismas funciones durante el mes de agosto.

Carlos Carro Zúñiga

CE-731

Nombramiento como Profesor Encargado de Cátedra de la Escuela Anexa de Servicio Social, en Legislación Social (cuatro horas lectivas, del 1 de setiembre del año en curso al 28 de febrero de 1963. El señor Doctor Carlos Carro sustituye al licenciado Alfonso Carro Zúñiga, a quien se le concedió permiso.

Jorge A. Rodríguez Murillo

CE-732

Nombramiento como Corrector de Exámenes, del 30 de agosto de 1962 al 28 de febrero de 1963. El señor Rodríguez Murillo desempeña ese cargo desde el 30 de julio pasado.

Eduardo Ortiz Ortiz

CE-736

Nombramiento como Encargado de Cátedra en Derecho Constitucional (cuatro horas lectivas) a partir del pasado 20 de agosto y hasta el 28 de febrero de 1963, en sustitución del licenciado Ismael Antonio Vargas, a quien se le otorgó permiso. El Lic. Ortiz Ortiz sirvió durante casi todo el curso lectivo 1962-62 y durante el presente en condición de Encargado de Cátedra de la Escuela de Derecho.

Alvaro Cedeño Gómez

CE-739

Nombramiento como Corrector de Exámenes (con 3 horas lectivas a su cargo) del 30 de agosto de 1962 al 28 de febrero de 1963. Sirvió ese mismo cargo del 30 de julio al 29 de agosto.

Ligia María Moya Meoño

CE-737

Nombramiento como Encargado de Cátedra en Métodos Estadísticos para Investigadores (2 horas de teoría y una de práctica) del 30 de agosto de 1962 al 28 de febrero de 1963. Tuvo a su cargo esas mismas funciones durante el período comprendido entre el pasado 30 de julio y el 29 de agosto.

Humberto Wong Soto

CE-738

Nombramiento como Encargado de Cátedra en Métodos Estadísticos para investigadores (2 horas de teoría y una de práctica) del 30 de agosto de 1962 al 28 de febrero de 1963. El señor Wong Soto desempeñó estas mismas funciones del 30 de julio al 28 de agosto.

ESCUELA DE CIENCIAS Y LETRAS

María Eugenia Bozzoli de Willie

CE-926

Se propone su nombramiento como Profesora de Medio Tiempo para atender tres grupos de Principios de Sociología; uno que tiene en la actualidad y dos que deja el profesor Eugenia Fonseca Tortós.

De conformidad con el sueldo propuesto en la Acción de Personal, además del sueldo que devengará como Profesora de Medio Tiempo, continuará recibiendo la remuneración correspondiente a cuatro horas de Antropología Cultural que atiende en condición de Profesora Titular. Lo que correspondería determinar es si la atención de esas cuatro horas de antropología quedan fuera de su contrato de Medio Tiempo pues, de ser así, corresponde la remuneración por ese concepto.

Roberto Tomasek

CL-930

Nombramiento como Profesor Encargado del Seminario sobre los Procesos Políticos, del 1 de agosto de 1962 al 28 de febrero de 1963, sin remuneración. El señor Tomasek es doctor en Ciencias Políticas y dirige un grupo de estudiantes universitarios norteamericanos que han venido a nuestro país con motivo del intercambio cultural que existe entre la Universidad del Estado de Kansas y la de Costa Rica.”

Se acuerda autorizar el trámite de las Acciones de Personal que se acompañan, acogándose las observaciones consignadas en cada una de ellas.

Comunicar: Personal, D.A.F.

ARTICULO 31. El señor Rector desea referirse a un asunto relacionado con las llamadas telefónicas a larga distancia que se realizan desde la Ciudad Universitaria: la encargada de la Central Telefónica desea se le autorice para ser únicamente ella la que lleve a cabo esta clase de llamadas, y consulta si los Directores de Departamento y los Secretarios de Facultades tienen derecho a realizarlas, tal como lo hacen los Decanos y el Secretario General. Fundamenta su petición la telefonista, en que cada día se presenta un mayor número de llamadas a larga distancia que dificulta el desempeño de sus labores. Agrega el señor Rector que, lógicamente de seguir esta situación se aumenta la erogación económica de la Universidad para cubrir el servicio telefónico.

En relación con esta consulta, se acuerda manifestarle a la señorita Encargada de la Central Telefónica que sólo podrán hacerse llamadas a larga distancia, desde los aparatos telefónicos del señor Rector, del señor Secretario General, de los señores Decanos y Secretarios de las Facultades, del señor Jefe de la Sección de Servicios Generales y de los señores Directores del Departamento de Administración Financiera. Cualquier persona ajena, a las dependencias citadas, que desee llamar a larga distancia, debe recurrir a la Secretaría General o a la Facultad respectiva si se tratare de Departamentos anexos, expresando la motivación de su llamada.

Comunicar: Central Telefónica, Circular: Facultades.

ARTICULO 32. El señor Rector informa a los señores Decanos sobre algunas inquietudes que ha estado meditando en relación con la política general de la Universidad y que por motivo de la falta de tiempo no ha podido expresar en el Consejo. Indica que por lo avanzado de la hora se referirá solamente a un asunto: a las reuniones que se verifican para conocer los informes anuales siempre se ha procurado darles un carácter entusiasta, dinámico; sin embargo, en la mayoría de los casos no se producen las intervenciones y manifestaciones de propósito o enmiendas en la forma que es deseable, sea, en la forma en que lo necesita una institución democrática como lo es nuestra Universidad, para el mejor desarrollo de sus fines y el mayor progreso de sus empresas. Al respecto, el señor Rector indica, como norma conveniente, que el 3 de mayo sea, en realidad, la fecha en que con toda solemnidad y recogimiento la Universidad de Costa Rica celebra el aniversario de la promulgación del decreto de Fundación de la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica. En procura de alcanzar esa necesaria solemnidad, el señor Rector tiene

algunas ideas: que en esa fecha el Consejo Universitario presida la sesión en la misma forma en que preside el Acto de Clausura, es decir, con toga y birrete cada miembro. Ha tenido conversaciones, además, sobre la posibilidad de contar para el próximo aniversario con el Himno Universitario; se encargaría a los señores Carlos Enrique Vargas y Benjamín Gutiérrez para darle forma musical a la letra que sería preparada por un grupo de poetas; una letra que corresponda a la dignidad y trascendencia de una Institución Universitaria.

Se cantaría entonces, –agrega el señor Rector– en dicha sesión, el Himno Nacional, el Himno Universitario y se podría realizar un acto académico cultural; por ejemplo una representación teatral, una actuación del Coro Universitario, una conferencia, la información de una investigación, o cualquier actividad similar que le dé a la Institución una nueva fisonomía que corresponda al grado de madurez que va alcanzando paulatinamente.

En lo que se refiere al informe anual –continúa– la idea es que el Rector asista, durante el mes de mayo, a reuniones de Facultad que se realizarían con el objeto de conocer su informe. En esta forma se llevarían a cabo interesantes mesas redondas en que los profesores harían sus críticas, expresarían sus opiniones sobre la política seguida por la Universidad, señalarían nuevas metas, nuevos caminos y propósitos. Todo esto se incluiría en un acta especial. El Conjunto de esta clase de actas se acompañaría al informe del Rector en la publicación correspondiente. El Consejo Universitario recogería de ahí, posteriormente, las ideas de mayor significación para orientar, con mayor número de elementos de juicio, su política a seguir. El fin primordial de las reuniones de Facultad –explica el señor Rector– sería brindar a los profesores un campo más propicio para expresar, con más claridad y libertad, sus pensamientos tendientes a la crítica constructiva y sus ideas para mejorar los métodos usados. Concluye diciendo que con la realización de esta idea, se cumpliría, en mejor forma, con el deber de informar a la población universitaria de lo realizado el año anterior y se obtendrían diversidad de ideas y opiniones de gran importancia para la Institución.

Hace uso de la palabra el Lic. Sotela manifestándose en total acuerdo con las ideas expresadas por el señor Rector, agregando que se consigue en esa forma la visita oficial del Rector a todas las Facultades, en reuniones en las que se realizaría, sin lugar a dudas, un mayor intercambio de opiniones, difícil de conseguir en una Asamblea Universitaria. Sin embargo –agrega– para llevar a cabo este proyecto sería necesario modificar el Estatuto en cuanto le señala al Rector presentar su

informe anual a la Asamblea Universitaria. No obstante, el proyecto es de gran trascendencia y la modificación se puede efectuar.

El Lic. Gutiérrez interviene dándole su apoyo a las ideas del señor Rector que considera dignas del mayor aplauso, pero no le parece eliminar el informe general a la Asamblea Universitaria, porque constituye ese informe la base democrática de la organización universitaria. Además –agrega– eliminándolo se convertiría la Asamblea en un cuerpo puramente electoral. Por último recomienda que, de llevarse a la realidad este proyecto, la reunión en la Facultad de Ciencias y Letras, por su amplitud física y docente, se haga por Departamentos, con lo que se conseguirían con mayor facilidad los propósitos señalados.

Interviene el señor Rector indicando que ha expuesto la idea con el único fin de que sus compañeros puedan meditarla con tiempo; posteriormente el Consejo se pronunciará al respecto.

El Lic. Gutiérrez nuevamente hace uso de la palabra para referirse brevemente a lo dicho por el señor Rector al inicio de este artículo, sobre la falta de tiempo por la cual no ha podido informar al Consejo sobre sus inquietudes en cuanto a política general de la Universidad. Al respecto, considera que debería buscarse una simplificación de los asuntos de tipo exclusivamente administrativo para dedicarle más tiempo a asuntos como el expresado por el señor Rector en su interesante exposición, que son de mayor importancia y trascendencia para la Institución.

El señor Rector indica que podría discutirse el asunto en otra ocasión por lo avanzado de la hora. Por lo tanto, procederá a dar a conocer los asuntos de ronda.

ARTICULO 33. El señor Secretario General informa que la Comisión de Presupuesto había solicitado al señor Jefe de la Sección de Servicios Generales que todo gasto que requiera dicha Sección, debía ser aprobado por su Comisión Asesora. Desde entonces, ha estado recibiendo en su calidad de Coordinador un número bastante elevado de oficios, en solicitud de autorización para la compra de artículos de muy poca importancia; por ejemplo, vidrios, papelerías, urnas para avisos, etc., que para estarlos aprobando continuamente sería necesario que la Comisión estuviera reunida en forma constante. Por lo tanto, solicita se definan las funciones de la Comisión Asesora de Servicios Generales.

En relación con este asunto, se acuerda pasarlo a estudio y consideración de la Comisión de Presupuesto y autorizar al señor Rector para revisar los acuerdos anteriores, relacionados con las funciones de dicha Comisión Asesora.

Comunicar: Com de Presupuesto.

ARTICULO 34. El señor Secretario General solicita el parecer del Consejo en cuanto al siguiente asunto: El Movimiento Nacionalista de Costa Rica ha organizado un acto para la noche del 14 de setiembre, en homenaje al Presidente de la República, Cuerpo Diplomático, etc., y ha solicitado la participación del Coro Universitario. Agrega el señor Secretario General que solicita el parecer de sus compañeros por cuanto se trata de una organización con cierta tendencia política.

Al respecto se acuerda manifestarle a dicha organización que el Coro Universitario es una entidad completamente libre en cuanto a la realización de sus actividades, pero que últimamente ha tenido muchas intervenciones en público y tiene compromisos pendientes que le impiden aceptar la gentil invitación.

Comunicar: (lo hará el Sr. Srio. Gral).

ARTICULO 35. A solicitud del Ing. Luis Angel Salas F., se acuerda autorizar a la Facultad de Agronomía para impartir un cursillo extracurricular, sin costo alguno para la Universidad, sobre Fisiología de la Reproducción e Inseminación Artificial, que será dictado por el Dr. Buci del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en las horas que deja libres a partir de este mes el Prof. Oscar Calle.

Comunicar: Fac. De Agronomía.

A las once horas con veinte minutos el señor Rector levanta la sesión.

El Rector

El Secretario.

ANEXO No. 1
SESION NO. 1235

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1o. de setiembre de 1962

Señor

Lic. don Eugenio Rodríguez Vega.

Secretario General de la Universidad.

S. D.

Distinguido señor Secretario:

Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, el acuerdo único tomado por la Comisión de Presupuesto en la sesión extraordinaria celebrada el 31 del presente mes, que dice así:

El Director Técnico informa, que de acuerdo con los ingresos que ha producido el Impuesto de Mortuales, apenas se logrará que produzca unos ¢ 500.000.00 en todo el año.

Esto significa que se producirá un déficit en ese renglón de un millón de colones, si la nueva Ley no produce su efecto.

Afortunadamente el Gobierno deberá entregar la suma de ¢ 500.000.00 incluida en el presupuesto extraordinario que está para aprobarse. Esta suma proviene de Renta Constitucional no cubierta el año pasado y la diferencia producida por el descuento con que la Caja compró los Bonos que el Estado entregó el año pasado como Renta Constitucional. Además, según informes obtenidos, el Gobierno deberá enviar otro presupuesto para Educación, por cinco millones lo cual significa que deberá pagar a la Universidad otros quinientos mil colones por ese concepto. En esta forma el posible déficit queda nivelado.

Aunque el Estado entregará el año próximo una Renta de ¢ 9.600.000.00, es decir ¢ 1.035.655.00 más que este año, si consideramos que para el presupuesto 1963-1964- la partida de Impuesto de Sucesiones deberá rebajarse en ¢ 600.000.00, calculando como posible ingreso ¢ 900.000.00, tenemos que el aumento real es únicamente de ¢ 435.655.00.

Esto me obliga a recomendar al Consejo lo siguiente:

Primero, destinar ese sobrante a financiar el déficit de la Escuela de Medicina, en esa suma únicamente.

Segundo, sugerir al Consejo que envíe una circular a las Facultades, Escuelas y Departamentos, indicando que el proyecto de presupuesto para 1963 – 1964, deberá presentarse exactamente igual al del año actual.

Tercero. Si el déficit de la partida de Mortuales fuera menor a lo estimado cualquier suma que se produjera, deberá destinarse principalmente a reforzar las partidas de Gastos Generales, tratando de llevarlas al mismo nivel que tuvieron en el año 1962. Durante el presente período fiscal se han presentado serios problemas para proveer a las Escuelas de los elementos de trabajo indispensables para una buena labor. Gracias a las ayudas recibidas del exterior por medio de Instituciones como la Kellogg Foundation o el A.I.D. no se han paralizado las labores, pero no debemos depender de esos auxilios, sino que deben quedar debidamente financiados en el presupuesto.

Cuarto. Si al liquidar el presupuesto actual, la Escuela de Medicina tuviera algún superávit, este deberá usarse para reponer la suma que la Universidad ha aportado para nivelar el presupuesto de Medicina. Dicha suma se destinará principalmente para satisfacer las solicitudes de aumento de presupuesto hecho por las Escuelas, que no podrán financiarse en el presupuesto ordinario, por las razones expuestas.

De usted, muy atento y seguro servidor,

f) Abel Méndez A.

Director Administrativo del Depto. Admo. F-

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 46, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.